

Miércoles, 2 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Rey

**EDICTO. Aprobación inicial del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Villa del Rey para el año 2024.**

Aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local del año 2024, del Ayuntamiento de Villa del Rey, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto del Programa de Activación de Empleo Local del año 2024 estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de mencionado Programa, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villa del Rey, 27 de septiembre de 2024

José Flores Tapia

ALCALDE - PRESIDENTE

